

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba referente a las oposiciones convocadas para la provisión de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

Vistas las solicitudes presentadas a las oposiciones convocadas para la provisión de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación, quedan admitidos a las citadas oposiciones los aspirantes que a continuación se relacionan:

Don Fernando Sevilla Herruzo.
Don Bartolomé Esteban Oñate.
Don Bernardino Rotger Espejo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el apartado dos del artículo quinto de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968. Córdoba, 10 de octubre de 1972.—El Alcalde.—8.815-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba referente al concurso convocado para la provisión de una plaza de Suboficial del Cuerpo de la Policía Municipal.

Vistas las solicitudes presentadas al concurso convocado para la provisión de una plaza de Suboficial del Cuerpo de la Policía Municipal, quedan admitidos al citado concurso los aspirantes que a continuación se relacionan:

Don José Hernández Lucena.
Don Luis Ibarra Herrera.
Don Francisco Pozo Castro.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el apartado dos del artículo quinto de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968. Córdoba, 11 de octubre de 1972.—El Alcalde.—8.888 F.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cuenca referente al concurso para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de la plantilla de personal de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Cuenca número 121, correspondiente al día 9 de los corrientes, publica anuncio por el que se convoca la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado de la plantilla de personal del excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, mediante concurso restringido entre Oficiales administrativos de dicha plantilla que cuente, cuando menos, con dos años de servicios en la misma.

La referida plaza está dotada con el haber correspondiente al grado retributivo 13, señalado en la Ley 108/1963, con la modificación establecida por Decreto-ley 23/1969.

Los méritos de los concursantes serán valorados por el Tribunal que será integrado y publicado en su día en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, de acuerdo con el baremo que se publica en dicho anuncio.

El plazo para concurrir será de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, mediante solicitud dirigida a esta Alcaldía, a la que se adjuntarán cuantas pruebas documentales se estimen en alegación de méritos.

En lo no previsto en la convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Reglamento mencionado y Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Cuenca, 13 de octubre de 1972.—El Alcalde-Presidente, Andrés Noya López.—8.855-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Unión (Murcia) referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Negociado.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 228, de fecha 8 del actual mes de octubre, publica por extenso las bases que han de regir en la oposición para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Negociado, figurada en la plantilla de funcionarios de esta Corporación con el grado retributivo 13 y dotada en presupuesto con el sueldo base anual de 53.000 pesetas y una retribución complementaria, también anual, de 18.280 pesetas, con los demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Quiénes deseen tomar parte en la referida oposición dirigirán instancia al señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento durante un plazo de treinta días, contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás normas aplicables.

La Unión, 11 de octubre de 1972.—El Alcalde, Antonio Sánchez Pérez.—8.887-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso de méritos de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Técnico Subjefe de los Servicios Mecánicos y otra de Auxiliar Técnico Subjefe de los Servicios Industriales de esta Corporación.

Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de méritos de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Técnico Subjefe de los Servicios Mecánicos y otra de Auxiliar Técnico Subjefe de los Servicios Industriales de esta Corporación. (Acuerdo Comisión Municipal Permanente de 29 de septiembre de 1972.)

PARA UNA PLAZA DE AUXILIAR TÉCNICO SUBJEFE DE LOS SERVICIOS MECÁNICOS

Admitidos

1. D. José Díaz Martín.

Excluidos

Ninguno.

PARA UNA PLAZA DE AUXILIAR TÉCNICO SUBJEFE DE LOS SERVICIOS INDUSTRIALES

Admitidos

1. D. Juan A. Domínguez Padilla.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado segundo del artículo quinto del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 10 de octubre de 1972.—El Alcalde accidental, Carlos Gómez Raggio.—8.862-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad una plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

La presente tiene por objeto la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor del excelentísimo Ayuntamiento de Mataró, cuyo nombramiento se discernirá mediante concurso de méritos entre quienes pertenezcan a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local que soliciten tomar parte en el mismo.

La plaza de que se trata está clasificada en el grado 20 de la tabla anexo de la Ley 108/1963 y tiene asignada una retribución anual de 300.000 pesetas, de las que 105.600 pesetas corresponden al «emolumento básico», y el resto a retribuciones por «jefatura de servicios», «dedicación», «mayor responsabilidad», etc. Asimismo percibirá las dos pagas extraordinarias reglamentarias, como también la «ayuda familiar» si procediera.

Podrán optar a la vacante bajo la responsabilidad de concurso:

a) Los que pertenezcan al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, en su primera categoría, sin tacha de inhabilitación y reúnan las condiciones exigidas para tomar parte en los concursos que para la provisión de Secretarías tramita la Dirección General de Administración Local para la provisión de tales plazas y las demás que se reseñan en los cuatro apartados siguientes:

b) Observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser adicto al Movimiento Nacional.

c) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las que mencionan los artículos 36 al 38, inclusive, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ya repetido.

d) No haber sido separado de ningún cargo del Estado, provincia o Municipio por fallo del Tribunal de honor ni por resolución recaída en expediente disciplinario en que se le declarase incurso en falta muy grave.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones asignadas al cargo.

Los aspirantes a la plaza de referencia cursarán su solicitud al ilustre señor Alcalde-Presidente dentro del plazo máximo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en la misma el nombre y dos apellidos, vecindad y domicilio, y de ser forastero, el que designe en esta cuidada a los efectos de notificaciones; que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y reseña de su documento nacional de identidad. Asimismo ex-